Virtud de este decreto con el qual y zertifica
zion de los Cav.ros Comiss.os se le passara en
quenta =

Sev.a hor.o

En este ayuntam.to se bio un des pacho come
tido a fer.do Sanchez Juez executor, y des
pachado por el S.or Corregidor de la Zuel.a de Mur
zia para la cobranza de quinientos diez
y nuebe mill y zinquenta y seis mrs q
esta zuel.a esta debiendo los trezientos y
sesenta y quatro mill ochozientos zin
quenta y seis, del sev.o hor.o y extra hor
dinario hasta fin de Abrill passado de
proximo = y los ziento zinq.ta y quatro mill
y dozientos del terzero repartim.to de
felix casam.to del Rey nro S.or hasta dho
dia diez de Abrill passado su fha de
dha Comiss.on en veinte de octubre passa
do de proximo q sea traido a este ayun
tam.to de mandato del S.or Corregidor y por
la zuel.a visto dho des pacho = Acordo que
el Contador de zertificaz.on de lo q sea pagado
de los efectos q contiene el des pacho des
de el dia veinte y dos de Junio del año
passado de setezientos y uno hasta de
presente y tambien de la antizipaz.on
q esta zuel.a hizo de lo consignado en
Alcavalas para el sueldo de los sol
dados q estubieron alojados en este
Reyno y q en su vista su plica esta